



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 895-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 895-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2019 a las 13h27. **VISTOS.-**

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1. Ingresó el 21 de noviembre de 2019 a las 12h01, en el Tribunal Contencioso Electoral, (01) un escrito en (06) seis fojas y en calidad de anexos (08) ocho fojas, firmado por el señor Gustavo Humberto Sánchez Villamarín y la abogada Verónica Potes Guerra. (Fs. 1 a 14).
- 1.2. A la causa, la Secretaría General de este Tribunal le asignó el número 895-2019-TCE y en virtud del Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional de 25 de noviembre de 2019 a las 17:09:20; de la copia certificada del Acta de Sorteo No. 037-25-11-2019-SG; y, de la razón sentada por el Secretario General de este Tribunal de igual fecha, se radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. (Fs. 15 a 17).

El expediente ingresó en el Despacho del Juez de Instancia, el 26 de noviembre de 2019 a las 16h43, en (01) un cuerpo contenido en (17) diecisiete fojas, conforme se verifica de la razón sentada por la Secretaria Relatora. (F. 18).

SEGUNDO.- Una vez revisado en su integridad el contenido del escrito ingresado a este Despacho, dispongo:

- 2.1. Que el señor Gustavo Humberto Sánchez Villamarín, en **(01) un día contado a partir de la notificación del presente auto**, proceda a: **Aclarar** su escrito en atención a los requisitos señalados en los numerales 3 y 4 del artículo 13 del Reglamento



Causa Nro. 895-2019-TCE

de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

2.2. La documentación solicitada deberá ser ingresada en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en las calles José Manuel Abascal N37-49 y Portete, en la ciudad de Quito.

2.3. La presente causa, al no tener origen en aquellas que corresponden al periodo electoral, se sustanciará conforme lo determina el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, es decir, en días laborales.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al señor Gustavo Humberto Sánchez Villamarín y a su abogada, en las direcciones de correo electrónicas: silvanagarciam@live.com y multicriterial@gmail.com. Por Secretaría General de este Tribunal Contencioso Electoral asígnesele una casilla contencioso electoral para ésta y futuras notificaciones.

CUARTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

QUINTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2019.


Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral